

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.236 · 2021

LEY 15.236

Boletín Oficial, 18 de enero de 2021 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.236

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al artista plástico y docente Lido Iacopetti, por su labor y aporte a la cultura de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.236. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).